

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20680 CIUDAD REAL

D. Rafael Villar Herrera, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, por el presente hago saber:

1. Que en el procedimiento concursal número concurso abreviado voluntario 0000606 /2008 referente al concursado Duo Soluciones Inmobiliarias, S.L., mediante Providencia de fecha 03/05/13, se ha acordado la formación de la Sección Sexta de calificación.

2. Se hace saber que dentro de los diez días siguientes a la última publicación que se hubiera dado a la resolución que acude la formación de la sección sexta, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

3. Transcurrido dicho plazo, se procederá de conformidad con lo dispuesto en el art. 169 ss LC.

Ciudad Real, 23 de mayo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130032557-1